



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0516-2019-UNAP

Iquitos, 26 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0370-2019-DGA-UNAP, presentado el 20 de marzo de 2019, por el Director General (e) de Administración, sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 0450-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0450-2019-UNAP, de fecha 12 de marzo de 2019, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 13 de marzo de 2019, de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, con la finalidad de firmar, sustentar y presentar la información financiera y presupuestaria ejercicio 2018, ante el Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública del Pliego Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante oficio de visto don Carlos Fernando Aguilar Hernández, Director General (e) de Administración, solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0450-2019-UNAP, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio de a don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, del 12 al 14 de marzo de 2019, en vez del 12 al 13 de marzo de 2019, asimismo otorgarle un (01) días más de viático por comisión de servicio, debido a que el 14 de marzo de 2019, se realizó la firma, la sustentación y presentación de la información financiera y presupuestaria ejercicio 2018, ante el Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública del Pliego Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el Director General (e) de Administración; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0450-2019-UNAP, de fecha 12 de marzo de 2019, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio de don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, del **12 al 14 de marzo de 2019**, en vez del 12 al 13 de marzo de 2019, asimismo se otorga **un (01) días más de viático adicionales** por comisión de servicio, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0450-2019-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL